



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 53
(de rentas y patentes)

Castro, 22 de Abril del 2021

VISTOS:

- 1.- La solicitud de patente de fecha 07.04.2021.
- 2.- Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- El oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del T.E.R.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Ley N° 18.883 Art. N° 77 y 79.
- 7.- Ley N° 18.695 Art. N° 65

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
CONTRIBUYENTE : LILIANA ALEJANDRA DIAZ HUENCHUMIL.
RUT :
ROL : 2-6621.
ACTIVIDAD ECONOMICA : GRANDES TIENDAS.
DOMICILIO PARTICULAR :
DOMICILIO COMERCIAL : JUAN SERRAT N° 675 LOCAL "A", CASTRO.

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP /DMV/MSB/hh